

## INFORMACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

### 1. Resolución aprobatoria

815 del 13 de octubre de 2017

### 2. Misión

El Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, tendrá por misión promover el uso y aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través del diseño e implementación de modelos que contribuyan a la solución pacífica de controversias, dirigidos a los ciudadanos de la región y todas aquellas personas que se encuentren inmersas en un conflicto, para que se apropien del mismo y generen una verdadera transformación del entorno, por la construcción de una sociedad armónica y pacífica.

### 3. Visión

El Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, tendrá por visión ser un referente en la comunidad de escasos recursos y lograr ser identificado como un actor activo en la construcción de un entorno pacífico, buscando el logro de la paz, la convivencia, la reconstrucción del tejido social y el ejercicio legítimo de los derechos, a través de la prestación de sus servicios, ofreciendo alternativas para la solución de conflictos mediante la aplicación de la conciliación.

### 4. Objetivos del Centro de Conciliación

- a) Ser un centro líder en la solución alternativa de conflictos que promueva, desarrolle y consolide la cultura del diálogo y de la tolerancia como herramienta en la consecución de la paz, de conformidad con la ley y atendiendo a las normas que regulan la jurisdicción y competencia.
- b) Fomentar los valores democráticos de tolerancia y respeto por la diferencia, promoviendo la participación de la ciudadanía en la solución de sus disputas, a través de los mecanismos alternativos de la administración de justicia.
- c) Contribuir con la comunidad de manera eficaz en la solución pacífica de sus conflictos, a través de recurso humano idóneo, capacitado y comprometido en la prestación de un servicio de calidad.

### 5. Mecanismos

- Conciliación
- Formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas
- Insolvencia de la Persona Natural no comerciante ( En trámite)

### 6. Áreas del Derecho en las que se puede conciliar

Familia	Obligaciones alimentarias (fijación, Aumento, disminución y exoneración de cuota alimentaria)
Civil	Conflictos que versen sobre contratos de arrendamiento, compraventa, obra (entre otros)

	obligaciones en general, siempre y cuando no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Comercial	Contratos de arrendamiento de local comercial venta del establecimiento de comercio, siempre y cuando no supere los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Títulos Valores, siempre y cuando no supere los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Tránsito	Accidentes de tránsito sin lesiones personales y personas con incapacidad laboral, que no supere los 60 días.
Penal	Delitos queréllales

Todos los asuntos que por competencia de las ley 2113 de 2021 y ley 2220 de 2022 le sean atribuidos a este Centro de Conciliación.

#### **7. Educación continuada**

- Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho
- Diplomado en capacidad jurídica (ley 1996 de 2019)

#### **8. Proyectos de extensión y proyección social**

- **ESCUELA DE FORMACIÓN PERMANENTE Y COMPLEMENTARIA “EDUARDA”**

La Creación de la escuela de formación permanente y complementaria “EDUARDA” se enfoca a la enseñanza y gestión de los derechos humanos, cuyo objetivo es formar a la población vulnerable, diversa e invisibilizada socialmente, para que se empoderen como gestores en la resolución integral de conflictos en diversas áreas del derecho, coincidentes con la función legal- académica del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

La formación de Gestores sociales en Derechos Humanos será ofertada a las comunidades a través de las juntas de acción comunal, los comités municipales y departamentales de política social, las ONGs, instituciones educativas, gremios, organizaciones sociales y a nuestra propia comunidad académica universitaria, entre otras.